

# OJO CARCEL

## AMIGO GANADERO



ES UN DELITO FEDERAL QUE SE PAGA CON CARCEL

### SALUD Y SAGARPA ANUNCIAN ACCIONES COORDINADAS EN LA LUCHA CONTRA EL EMPLEO DEL CLEMBUTEROL EN LA ENGORDA DE GANADO

**La Ley Federal de Sanidad Animal contiene un capítulo que indica las acciones que se consideran delitos, las cuales se sancionan con prisión y multa.**

Las secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y de Salud (SS), informan que a partir del pasado 26 de Julio de 2007, se fortalecen los trabajos de colaboración entre las dos instituciones a fin de realizar diversas acciones que permitan detectar y sancionar a quienes de manera ilegal empleen Clorhidrato de Clembuterol en el proceso de engorda de ganado bovino.

Asimismo señalaron que se actuará con todo el rigor de la ley contra los infractores, toda vez que la Ley Federal de Sanidad Animal publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el pasado 25 de Julio y vigente a partir del día siguiente, contiene un capítulo que indica las acciones que se consideran un delitos y que por lo tanto se sancionan con prisión y multa.

Tratándose del ganadero que emplee Clorhidrato de Clembuterol en la engorda animal, será sancionado con prisión de tres a siete años y con multa de 10 mil a cincuenta mil veces el salario mínimo (\$450,000.00 a \$2,250,000.00 aprox.), ya sea que se ordene el suministro o se proporcione como alimento a los animales destinados para el abasto público.

Así mismo se presumirá esa finalidad cuando la sustancia referida se encuentre en el interior de establecimientos dedicados a la producción animal.

**De igual manera, el que importe, posea, transporte, almacene, comercialice y en general realice actos con una sustancia cuyo uso se encuentra prohibido para alimentación de animales, se le impondrá una pena de cuatro a ocho años de prisión y multa de hasta tres mil veces el salario mínimo.**

¡¡Cuidanos y Cuidate!!



[www.ugrtab.com](http://www.ugrtab.com)

## LA UNIÓN GANADERA REGIONAL DE TABASCO. Fomentando la producción de carne de res saludable.

### TE INFORMAMOS AMIGO GANADERO:

Que la utilización de Clembuterol u otras sustancias no autorizadas o prohibidas para la engorda de sus animales es un **Delito Federal** además de ser un problema de salud pública que se castiga según el Artículo 174 de la Ley Federal de Sanidad Animal. Las sanciones a quien ordene o suministre sustancias prohibidas van de 3 a 7 años de cárcel y de 10 mil a 50 mil días de salarios mínimos.



[www.ugrtab.com](http://www.ugrtab.com)